



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL
INFRAESTRUCTURA
 10 AGO 2009
 HORA: 1:00 Nº REGISTRO: 4388
 FOLIOS: 01

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 272-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 07 AGO 2009

VISTO; el Informe N° 0947-2009/GRP-402420 de fecha 31 de Julio del 2009, emitido por la Sub Dirección de la Unidad de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 239-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 21 de Julio del 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "APOYO LOGISTICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE LA I.E ANDRES AVELINO CACERES KM. 50 CHULUCANAS", por el Valor Referencial ascendente a **S/. 116,382.41 (Ciento Dieciséis Mil Trescientos Ochenta y Dos con 41/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV y precios al mes de Junio del 2009, con un Plazo de Ejecución de Sesenta días calendario, y bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa;

Que, mediante el documento del "Visto", el Sub Director de la Unidad de Obras comunica a la Dirección Sub Regional de Infraestructura que habiéndose aprobado el Expediente Técnico de la Obra: "APOYO LOGISTICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE LA I.E ANDRES AVELINO CACERES KM. 50 CHULUCANAS", y teniendo en cuenta la modalidad bajo la cual se ejecutará, se hace preciso designar al Profesional que tendrá a cargo su supervisión, con las correspondientes responsabilidades inherentes al Cargo; para tal efecto, propone al Ing. **Jorge Luis Paredes Caballero** con Registro CIP N° 50007, a fin que desempeñe dicha función;

Que, mediante Proveído inserto de fecha 31 de Julio 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura alcanza lo actuado a la Gerencia Sub Regional para su aprobación; por lo cual, con Proveído de fecha 04 de Agosto 2009, el Señor Gerente Sub Regional aprueba lo solicitado, disponiendo la proyección de la Resolución respectiva;

Que, el Supervisor a ser designado deberá monitorear, verificar y evaluar la correcta ejecución de la Actividad, así como tener especial cuidado en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y hacer de conocimiento de forma oportuna sobre el avance físico financiero de la Actividad, precisando los aspectos limitantes y cualquier inconveniente que se presente con sus respectivas recomendaciones para proceder a implementar correctivos del caso, manteniendo informada a la Entidad hasta la liquidación final;

Que, el Profesional que se desempeñará como Supervisor deberá regirse y cumplir a cabalidad sus funciones en base a lo estipulado en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como en las Directivas Internas Institucionales pertinentes;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 LIC. MANUEL CORDOVA GARCIA
 FEDATARIO - SUPLENTE
 AUTORIZADO POR RES. GER. SUB. REG. N° 360-85 GRPGSRMH
 FECHA: 10 AGO 2009



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 272 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 07 AGO 2009

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Ing. Civil **Jorge Luis Paredes Caballero** con Registro CIP N° 50007, como Supervisor en la ejecución de la Obra: "APOYO LOGISTICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE LA I.E ANDRES AVELINO CACERES KM. 50 - CHULUCANAS", quien deberá cumplir sus funciones conforme a lo señalado en el Cuarto y Quinto Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Profesional designado, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN / HBBA.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. MANUEL CORDOVA GARCIA
FEDATARIO - SUPLENTE
AUTORIZADO POR RESOL. SUB. REG. N° 360 - 2009/GOB.REG.PIURA-GSRMHG
FECHA: 07 AGO 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CHULUCANAS, 10/08/09

CASE A: *See*
PARA: *Arhuwa*

